



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

#### 12220 *Aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2023*

La Alcaldía del Ajuntament de Son Servera, Illes Balears, ha acordado mediante la Resolución núm. 2023-1710, de 19 de diciembre, lo que a continuación se transcribe literalmente:

"De acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 7 de abril de 2008, modificada por acuerdo del Pleno, en sesión de fecha 16 de noviembre de 2023, y publicada en el BOIB núm. 160, de 23 de noviembre de 2023, y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin que se hayan presentado alegaciones al respecto; en la Plantilla Orgánica y el Anexo de Personal del Ajuntament de Son Servera, aprobado en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 17 de noviembre de 2022 y, publicado en el BOIB núm. 168, de 27 de diciembre de 2022.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

De conformidad con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21 y 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales, y en cumplimiento del artículo 70.2 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de el Empleado Público aprobado por Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre,

#### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público de 2023, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, como sigue a continuación:

Plaza	Naturaleza
Administrativo/va (C1)	Funcionario
Administrativo/va (C1)	Funcionario
Administrativo/va (C1)	Funcionario
Administrativo/va (C1)	Funcionario
Administrativo/va (C1)	Funcionario
Policía Local (C1)	Funcionario
Oficial 2a pintor	Laboral
Oficial 1a	Laboral
Oficial 2a	Laboral

**Segundo.-** Publicar en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB) y en la sede electrónica (<http://sonservera.eadministracio.cat>) de la Corporación.

**Tercero.-** Dar traslado de esta Resolución a la Mesa General de Negociación Conjunta del Ayuntamiento de Son Servera, para su conocimiento."

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde/sa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado o la Sala que resulte competente, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso estime más conveniente en su derecho.

Son Servera, en la fecha de la firma electrónica (19 de diciembre de 2023)

**El alcalde**

Jaume Servera Lliteras

